



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
ACUMULADO 1:	CLINICA LA SAGRADA FAMILIA S.A.S
ACUMULADO 2:	CLINICA MEDILASER S.A.
ACUMULADO 3:	CLINICA LA SAGRADA FAMILIA S.A.S
ACUMULADO 4:	CLINICA MEDILASER S.A.
DEMANDADO:	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
RADICADO:	41001-31-03-004-2023-00281-00
ASUNTO:	AUTO LIBRA MANDAMIENTO ACUMULADO 4

Neiva (H), quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Procede este despacho a resolver respecto de la acumulación de demanda presentada por la IPS **CLINICA MEDILASER S.A.**, identificada con NIT. 813.001.952-0, contra la **PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificada con NIT. 860.002.400-2, mediante la cual solicita que se libere mandamiento ejecutivo por el saldo insoluto de los títulos valores adosados con el escrito introductor.

De suerte que, revisada la anterior demanda de ejecución presentada por la parte ejecutante y teniendo en cuenta que de los documentos adjuntos a ella se desprende la existencia de la obligación reclamada en esta acción, toda vez que aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el artículo 422 y, reunidas las exigencias de los artículos 82, 431, 463 Y 464 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de la IPS **CLINICA MEDILASER S.A.**, identificada con NIT. 813.001.952-0, y en contra de la Demandada **PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificada con NIT. 860.002.400-2, por las siguientes sumas líquidas de dinero:

1. Por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.591.600) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV925100 con código único de factura electrónica 99b94c9074a6e5dee66a5fca564d5d6fa25918536d69ca390e72df9dd048cc52b6e78c7a6b6adf9634baebc6a1923e3a presentada para su cobro el 26 julio 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 26 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

2. Por la suma de TRES MILLONES CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS (\$3.110.500) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV384974 con código único de factura electrónica dbc655941c832248aa97f8ee646ed04fc0aaf845bf6109775ff4eeb8b49e799793571473edafad0b5a5f07db317876be presentada para su cobro el 9 agosto 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
3. Por la suma de TRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$3.115.632) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV386942 con código único de factura electrónica c622ad21ab23563e8287a654a24f7e9c989ac8e7a2801919c499b345b7d606c36509457e56f252801396f1b218e902b9 presentada para su cobro el 9 agosto 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
4. Por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS (\$4.969.300) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV387046 con código único de factura electrónica 29a5a1282d354ecec85e08aaada15fe1d3a0be2618ff1df0f0a5c582fb1fdeadb5f02fffcf8fd50f29165946914aab7c presentada para su cobro el 9 agosto 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
5. Por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$2.753.500) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV388535 con código único de factura electrónica 48e99817afee771a919b0545a3cb5dad8327ca1e352498793388ecf512dbe32d42891e5ab839e9dc69cecee8b46d800f presentada para su cobro el 9 agosto 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
6. Por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS PESOS (\$4.490.200) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV388551 con código único de factura electrónica 29c3352d97d9cfa813fcab73fcfd17dd5db5f00b6324b2a7d7e467ad8253e7a963b886454f4c1e8d58c73c5fff24531c presentada para su cobro el 9 agosto 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

7. Por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$4.543.887) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV388735 con código único de factura electrónica 03a8a4418f0fcc5abe1ef37ac66aa4db3d7644afc5567bcdc38cb85c00fee5db68de7f2054dd67a2dcad78ea3074964a presentada para su cobro el 9 agosto 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
8. Por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$4.531.200) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV390572 con código único de factura electrónica 3a5db470b849459d5e76591e8c038328175da324ce367117db61051f5d9bb7b23e4f7ddc55c16222c7e19c2ab6fbb9a0 presentada para su cobro el 9 agosto 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
9. Por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$3.791.500) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV391573 con código único de factura electrónica 652268250dbaad21eab0726b65f97698db5aa56c5a3a44d97934851d0277e2ad6f461d94b5a81b8c9058cec422495b99 presentada para su cobro el 9 agosto 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
10. Por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$3.599.000) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV393777 con código único de factura electrónica fc7c76b34fb75da03f69bea6bf6d76c998d7c4d7083f0366aefdd7b93f5db18f6cfbf3d2eadde7003ff0ce19ecf49dd presentada para su cobro el 9 agosto 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
11. Por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$3.560.000) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV393781 con código único de factura electrónica 2ca880812e3f81c3861602f45306f304839cbb3b19c8638070c2b7c268d290adc27b42a0edf8f548a8f5b6064eb344c3 presentada para su cobro el 9 agosto 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

12. Por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.825.600) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV396268 con código único de factura electrónica 9d84a0862a0a421cc8c5bab4150c58d074b121d62521ef98b75d6ebceb19907c2f06c9322c0f58b35a4b8936387b5443 presentada para su cobro el 9 agosto 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
13. Por la suma de CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$4.136.870) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV930694 con código único de factura electrónica bebc53d311b4d208438ae66c0bfb59b4c3cca541de4fb8c8d073035bbbfb8ee4c6a7bb897a0d313d44e8d952bba7b32 presentada para su cobro el 14 agosto 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
14. Por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS (\$4.472.700) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV930801 con código único de factura electrónica b14ef8b0c48cf644515c4561bf0c3033e365ec2146a7ce968eb219c079ca17f38f643e7e3b7cccffccbe5177664e0fc6 presentada para su cobro el 14 agosto 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
15. Por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$2.575.200) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV931584 con código único de factura electrónica 6538bdd58527ac75e1d8888a388487ca43dd87574f8cb98a4c2f5c26d1c714c83ab1f569b52e97219748fe64b6d0fb7c presentada para su cobro el 14 agosto 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
16. Por la suma de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$4.191.000) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV932526 con código único de factura electrónica ae573536447926f627ae09fba8a43101c264806318658cc71bf54ab0aa6e759dc274be8b2b88931dceb7f8e29b01854d presentada para su cobro el 14 agosto 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

17. Por la suma de CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS (\$4.076.700) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV933594 con código único de factura electrónica 674abe6f2d2c17170e3c649959a6690260c09ed7bda605586fa733061d4ebefe0dc50bd8df1d6a8aed8bf6979eeebf6d presentada para su cobro el 14 agosto 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

18. Por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$2.869.900) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV936924 con código único de factura electrónica 9a3a3dc5eeb2251f4e50984775ce01a456e0566187cb8206e589b07709b904cdea62b06f23ba3d8559fa8f0792f57de0 presentada para su cobro el 16 agosto 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 16 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

19. Por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS (\$3.809.700) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV938854 con código único de factura electrónica df9ed1f68ab03658d48eb9b4f3b18f110e6ee1917e7a4a15982997baefde0a3b155accb0b1558b3049567cf5feaac4aa presentada para su cobro el 16 agosto 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 16 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

20. Por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$2.696.960) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV941884 con código único de factura electrónica 99443789f0fde57f2f044bf2290f9f696542d2817b9e9dbcb9b55224b557a5dc91f9b73c7d67802728ad1078eb4d4b76 presentada para su cobro el 16 agosto 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 16 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

21. Por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS (\$2.902.812) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV946782 con código único de factura electrónica 1df00ee26dfbeb6abaef2288b02eed20fb1649edd4948bc867e8200355a882d6ed3edd2dc9dd232fbfdef2c566eb79da presentada para su cobro el 16 agosto 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 16 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

22. Por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$3.207.450) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV946852 con código único de factura electrónica 69e808e66859c7caf11ebef9af581c30595f31d2ff514de2d86f918623e3a199ad53f5808433fb0e4af195cb21317c0f presentada para su cobro el 16 agosto 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 16 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
23. Por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$2.920.424) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV944801 con código único de factura electrónica c7e71a7b3284ca9bee2968119f1a8c7e5ce288748a7fc49ef265e67dc7613e0127e40c806d2b652e166c96c23f777799 presentada para su cobro el 16 agosto 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 16 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
24. Por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.876.750) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV953922 con código único de factura electrónica 80c7bd3e7250999af5eceed5f5950b65ca9f8ae88a26b4e0e58604e8ef56dcef4930f64245745e363710888dc2264c3a presentada para su cobro el 30 agosto 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 30 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
25. Por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS (\$4.659.700) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV954333 con código único de factura electrónica f9e9c08b045efb1fd756cf44344fb5cc41aa18180d05581c0ce4933c63ef40ae6dcc1a26287628ab4115d920af5aef32 presentada para su cobro el 30 agosto 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 30 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
26. Por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS (\$2.822.370) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV956494 con código único de factura electrónica de7772465ba179b11c67c0c4f0ef7328a30f0b772102715bef93267252f1522030c9b99e5a0db4cad7acf39c7ff21184 presentada para su cobro el 30 agosto 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 30 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

27. Por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$2.885.200) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV957716 con código único de factura electrónica 8b7bf6a50bbeb53700a1abfb60c2af18c630bf19a069ec391718e105a7da8e09f3129ad6733d2235612b95ed95641f9c presentada para su cobro el 30 agosto 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 30 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
28. Por la suma de TRES MILLONES NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$3.093.000) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV959941 con código único de factura electrónica 3c55ea39b28ac991731ddcf9973899cb10cdec129e0d38b797d692edba8faa9bb39ebcbb025c81b6fdeee75f6443ecf7 presentada para su cobro el 30 agosto 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 30 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
29. Por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$4.651.500) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV961943 con código único de factura electrónica 832cb31e5d6104434cc9d1cc0e0e2bc6839ac98004d2faa32e53610768745695ba2360cd37a72cd607e800f81b6e7bbb presentada para su cobro el 30 agosto 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 30 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
30. Por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS PESOS (\$3.415.700) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV967679 con código único de factura electrónica 5bf56f741ce284a1559e4bf9d19ca6f44354d88f402f50ec9a6eeac6fecfb85b91db422b94fb972ddef28a82db6d66d presentada para su cobro el 30 agosto 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 30 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
31. Por la suma de CUATRO MILLONES SESENTA MIL CIEN PESOS (\$4.060.100) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV950652 con código único de factura electrónica 4eca50077b0fda87ef53236d44375bf0f4bf17045714c8bc70e7f3deb3a3010a11f44a89611ff74a4d9bee25cfa36f28 presentada para su cobro el 30 agosto 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 30 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

32. Por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$2.620.150) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV964075 con código único de factura electrónica 0fd7f954b9622f02c35d94606294d1b3518bae86c69b7200fcb15b4e1976641a47255ec7fb21bc4bab4891ddc4df8f23 presentada para su cobro el 6 septiembre 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 7 octubre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
33. Por la suma de TRES MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS (\$3.105.000) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV964802 con código único de factura electrónica 61d52600e781b62a447e184d5bc403f161f90adecc0a419c86decb30eb4efeba78ae356e620bf32de9c1f781a063cbf7 presentada para su cobro el 6 septiembre 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 7 octubre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
34. Por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$4.534.000) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV965248 con código único de factura electrónica 1ab1aa98265a9e9c957354cd11b94fc638d2800833dafbd199d1175fe01cd8353539230d6636efac4ea866e01208f852 presentada para su cobro el 6 septiembre 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 7 octubre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
35. Por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$4.818.800) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV966274 con código único de factura electrónica 3555c8bbe73199eb05796c33da4e7568ea20e1bf012444c7608732c4a4f3169942c2fad5230bace8ba4e0a208864506d presentada para su cobro el 6 septiembre 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 7 octubre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
36. Por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$2.824.000) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV396071 con código único de factura electrónica fbe486a283e3abf0efef729571b0d10abfb554219b0515853c25f6fc3bdb73cf351cf5b96b7c4633f3eca8586b92a01c presentada para su cobro el 7 septiembre 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 octubre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

37. Por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$4.939.861) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV396599 con código único de factura electrónica 965a8df850b33b748e9a5a62c8871fa77437937b53ff522a85cff770e86bee3a8ee0ee51306fcd0e8c478e0e25a219c5 presentada para su cobro el 7 septiembre 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 octubre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
38. Por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (\$4.226.166) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV400135 con código único de factura electrónica 0d7ae68cc3e49c467f5121f4c0d9b4abc1aeb629c7311ed0df692a0ea70915bd346c5161dd2c2db2b3989f2e525a2db2 presentada para su cobro el 7 septiembre 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 octubre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
39. Por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$4.642.600) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV401321 con código único de factura electrónica 4db3e8394a4ebc00cf5be600d91f327b0e3122df66e6a4ff85d4f61c4c940b61376e87ec8d2168b4f0f0435cb70f08f0 presentada para su cobro el 7 septiembre 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 octubre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
40. Por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$2.553.500) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV402145 con código único de factura electrónica ca31d1208a9aede73a8de18b5522f66d020d44c3575372439ae265a3fd856152f12df84b03819439045488ff9aefc56d presentada para su cobro el 7 septiembre 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 octubre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
41. Por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y NUEVE PESOS (\$4.241.069) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV402232 con código único de factura electrónica d62a2b6cc3fcfb01be461017b8ad1995542db4709465c2b01b31b87d9c5daa243e16c418ffe5bea7edfc23384e552f48 presentada para su cobro el 7 septiembre 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 octubre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

42. Por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$4.496.500) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV972457 con código único de factura electrónica 74c68c5a0a7a8116c26841eccfe452cc047c3d0e44c237271ca13a8a824b4617db49d7468481cd5b3ff2e24b3627034c presentada para su cobro el 11 septiembre 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 octubre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
43. Por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS (\$3.457.300) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV973148 con código único de factura electrónica 85556f24c1b5777d81ba3dec05d9a18a1fc8d1977b093c643c7d3cc211bfae5d5d364b1533eb995708de045711df4e9d presentada para su cobro el 11 septiembre 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 octubre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
44. Por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$3.587.694) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV981809 con código único de factura electrónica 55b06651ed66e949a1c9bc5b075d1ecd291d6219267b1e84d551cad57a5cc2b427c54d80685d9ab941ade4f2299193b1 presentada para su cobro el 25 septiembre 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 26 octubre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
45. Por la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIEN PESOS (\$3.952.100) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV983321 con código único de factura electrónica 8947e58c638288496a64223eee7ff27d04d7a132212f9e4b249197bf78f47361dd7f1eb9551298aaa877254d3a4441d2 presentada para su cobro el 28 septiembre 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 29 octubre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
46. Por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$2.795.900) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV973988 con código único de factura electrónica 56b431230b32bbffb5390536b2cdde7ffec322a07746913191762089099e68d1504987cf4b7d6e2abc12a41cd050be01 presentada para su cobro el 29 septiembre 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 30 octubre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

47. Por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.932.600) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV989468 con código único de factura electrónica bf1c0fddb7fc6f202282b5cf89e2e76859358fab5b0ec6f57081747b0cce291f0535e6f8fd589df0d98abd54134afa2b presentada para su cobro el 2 octubre 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 2 noviembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
48. Por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$2.755.720) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV989816 con código único de factura electrónica 7d891572413aa8af09258c7f8d306f58ea85cb160a0408f3e7c4ab64fdb74b552422493cf11fc0a138321f40a7acfdcf presentada para su cobro el 6 octubre 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 6 noviembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
49. Por la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$4.754.300) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV990138 con código único de factura electrónica 78803863b1a2a1b8c81ba6804e5d23a4e575e5da364f86f84a55388e906b13a23978bb88041ae015d34e69e2de4aae72 presentada para su cobro el 6 octubre 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 6 noviembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
50. Por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIEN PESOS (\$2.929.100) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV990857 con código único de factura electrónica 63d8ad098bcac7c26f864d285cc859d1e3393c679c4647e2c610e4a38198a437d767415851b62ec3fd26b01be2736ea4 presentada para su cobro el 6 octubre 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 6 noviembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
51. Por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$3.841.500) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV991555 con código único de factura electrónica 323563d39971a79057387c80cbbb6ddc1639027a8498d4eca1ba084b6bb12e0aff78e5479749f20a608203128fe81f16 presentada para su cobro el 6 octubre 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 6 noviembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

52. Por la suma de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$3.137.500) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV980709 con código único de factura electrónica db2b763ae90d4bb74735161c71c6857e17b97e0b000629475b2de316987f61088fdd1e19ee5998665a63f7975bca97ed presentada para su cobro el 6 octubre 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 6 noviembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
53. Por la suma de TRES MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$3.114.616) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV994098 con código único de factura electrónica 9a847313a1190f2f6ac5a429cc5f4ce44143daf2c2f98ad8f845f0b2dba506d2486822d31a50ee0e690285c5d7b6cc59 presentada para su cobro el 11 octubre 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 11 noviembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
54. Por la suma de TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$3.056.600) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV402886 con código único de factura electrónica 66c12cae2893f8d9df807c068d9b30340961757b94869f6c16bb8aa6e61be0e1b4b88ae1f35a293937634639e432ff3f presentada para su cobro el 12 octubre 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 noviembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
55. Por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$3.605.200) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV404573 con código único de factura electrónica 5fa6ab5c3b29a48f6cffa150f51d3ed87cbdf0ada65e029117bed6040a53e87df49bc960700d7fb29d6ba2897571678b presentada para su cobro el 12 octubre 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 noviembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
56. Por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$3.791.800) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV405171 con código único de factura electrónica 387b718d9b84a19240ba2fa6cc242e168d7f0b0af414a6254de04b35ce08fcb3650e6d28f6386887b088c892c3a60aa7 presentada para su cobro el 12 octubre 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 noviembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

57. Por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$3.409.500) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV405301 con código único de factura electrónica 8e3016a93b905fd324af9c69ce7abd68d6ebf9a8b6c0c4c24352d2a1ef9c4fa38431b7a2b9f40d788b1123c8bf866192 presentada para su cobro el 12 octubre 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 noviembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
58. Por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$2.853.800) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV409185 con código único de factura electrónica 22944bc05f9e8868c72f5a66d3d273772ff7e25aca4bb9393908221237a8f5e85aada21ec92822c5c49e693d5e03631b presentada para su cobro el 12 octubre 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 noviembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
59. Por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$3.285.500) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1006288 con código único de factura electrónica 8a5edb9309b08166d6d2cb1dfd225587ae5c239a8ba4b1649583b17449f88bb6599100ab20e5321dc0b58d299d55aeca presentada para su cobro el 30 octubre 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 30 noviembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
60. Por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$3.312.900) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1007886 con código único de factura electrónica 35239772e44f2e524f0af0b580988ad0b854a9e014247121565b98ac3bef6be728a405438407f1c7b1bbaaaf4fe1144b presentada para su cobro el 8 noviembre 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 diciembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
61. Por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$4.600.200) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1004350 con código único de factura electrónica d820835fc08454c032e7c5ddf514298d0880727c795e0d3b4490f2ea666be0cf01fbcbe0afb97dbae7aa95aabef778f77 presentada para su cobro el 14 noviembre 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 15 diciembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

62. Por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$2.608.800) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1010239 con código único de factura electrónica 94d351b8d70ef6b43cc2fd5cffceb62da4e8498511b9f4892536304e0bd1f93 6742db642ce43454dddd96b45eb9fed9d presentada para su cobro el 14 noviembre 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 15 diciembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
63. Por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$3.801.250) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1012738 con código único de factura electrónica e7859f8b1b397bab70d6cc1901316a3f82f3a748fc08e9c17a26e73cb98bc42 25ffff219f80c58196e8e000c0e144d26 presentada para su cobro el 14 noviembre 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 15 diciembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
64. Por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$3.632.300) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1012855 con código único de factura electrónica 68d6bcb3477d4304af1beb9686e53882a0f537e02721b148a53935c76a001 2a8b337fb1d4f0d7fed2a91d4bfd25c7b2a presentada para su cobro el 14 noviembre 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 15 diciembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
65. Por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$4.667.800) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV409768 con código único de factura electrónica 1dc148390940b2081311a412baa0290eac75f3a519ea0e7bd1db429a1660c ff5a82712cbcfe9b41d135d78af9ec3e066 presentada para su cobro el 16 noviembre 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 17 diciembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
66. Por la suma de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$3.153.450) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV410858 con código único de factura electrónica c0d48fb64018da1dddc6a3f65069fc611144f1805107744fb0b7a7b5b4d4cfe 9c44f45072b92fab71109f7133775efb4 presentada para su cobro el 16 noviembre 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 17 diciembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

67. Por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$4.527.400) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV411774 con código único de factura electrónica 7fcac6bb7214188724ad53eb503acba97e3aead6dc9987188512604b5875909977a27567a9b2246d49a48bcadda829b3 presentada para su cobro el 16 noviembre 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 17 diciembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
68. Por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$4.688.200) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV411931 con código único de factura electrónica df2add3e11a199a2c125f23c49d656ece7272ae475eee864ee09f3e17fcdd98abf57ab7c2c38ef739594f1965cb809eb presentada para su cobro el 16 noviembre 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 17 diciembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
69. Por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$3.297.200) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV412129 con código único de factura electrónica c10087daf1dbe1b87e93a4c593580a5eff4a23f03b78031413499a456fa051ad88819cf1b50a4cb2856fa93c8ab40a89 presentada para su cobro el 16 noviembre 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 17 diciembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
70. Por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$2.509.200) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV412218 con código único de factura electrónica 9f735357efe407149408b3e131a01764e2396e93960a673ecd99a45da3b9fada8cad68aa62417f16f37879d0550e0211 presentada para su cobro el 16 noviembre 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 17 diciembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
71. Por la suma de CUATRO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$4.092.973) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV412365 con código único de factura electrónica 124e30395fc19f3b277044df788b4edeb26036310eb8fbe0d523a5d0dc5150a458ab4dc2e407396384195c80e4b00bec presentada para su cobro el 16 noviembre 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 17 diciembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

72. Por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$3.854.000) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV412461 con código único de factura electrónica 4cf3c42bb93f3c73fc458dece33b124d6480120d89549fafb208a72c0d67d184f1917eb1abb0617c4b0b61eff0f21ac1 presentada para su cobro el 16 noviembre 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 17 diciembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
73. Por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$4.999.400) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV412489 con código único de factura electrónica a30cb742051669acc595252169cef7ac403b2b91bb95383dd758444e9e3461eca41fb4643214869ab4960f62a66cb66d presentada para su cobro el 16 noviembre 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 17 diciembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
74. Por la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$4.381.000) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV414756 con código único de factura electrónica f222d143926b9950d6f21e0aad4483f1a9ad936ee74f2586817980eb517a884d679ae843720c65a0978e704f967db77c presentada para su cobro el 16 noviembre 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 17 diciembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
75. Por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS PESOS (\$2.511.700) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV415313 con código único de factura electrónica 254d47d781365047a5212b32a7d28537c8ce0368d29ab68ba1e0c291ffc392d796a36748d6a6f7709757d753ae2e448b presentada para su cobro el 16 noviembre 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 17 diciembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
76. Por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$3.857.800) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV415618 con código único de factura electrónica 45460d825562183ba4f7f3c1a730525619ddb10246e796d3a187bcc2d13053fc34c165632f80d2a526e8fa4d468e7a05 presentada para su cobro el 16 noviembre 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 17 diciembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

77. Por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIEN PESOS (\$2.682.100) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV994450 con código único de factura electrónica 40c7194ac2392743b139a4b5049181295b5a0f8af267c013cfb618d2c9c7f53d37a4e6ff88581a0a4b515c5c6c5d2170 presentada para su cobro el 17 noviembre 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 18 diciembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
78. Por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$4.444.732) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1026236 con código único de factura electrónica e1634b9f92303154c9793b8a3a9dc286de59417fa39805e148d268324c75b393cb1b09353edb6eeb5d7a466ef0277ec3 presentada para su cobro el 1 diciembre 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 1 enero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
79. Por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$4.801.400) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1026937 con código único de factura electrónica 005bd5db23b8371e37538f546817a29330dd806fb68cb6fb26c4211d10498189ef090c7972cfeece45513777948c3fd6 presentada para su cobro el 1 diciembre 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 1 enero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
80. Por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$2.843.800) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1019186 con código único de factura electrónica de0b6a45a9a9a873aafc43430405e27ab5984fc3a89ade64c7a86d274d99ab3ee8b4f71a2817c05cac555a2636d62e0c presentada para su cobro el 4 diciembre 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 4 enero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
81. Por la suma de CUATRO MILLONES NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$4.090.150) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1034310 con código único de factura electrónica 841fcca8326326da21b6b664ef7b5837cd972e8a5d7095528403d9b2625b584fc815c2fae5e6865229dff61bc85ae384 presentada para su cobro el 12 diciembre 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 enero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

82. Por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$3.598.900) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV420207 con código único de factura electrónica 2a37911254c4cd7bb1b3ee6ef202f2957d8aae06c8e6eff0479d50747f156d2f51c77eebb20bc4b5e0df3bfc9c175cc0 presentada para su cobro el 14 diciembre 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 enero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
83. Por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$3.579.200) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV420475 con código único de factura electrónica 80674e126772d95a1440d67bc5d30e08e3ea742baa062bb6674ec361cf4c9de41795573da6ed410d2ac34d2ce5e84572 presentada para su cobro el 14 diciembre 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 enero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
84. Por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$2.709.200) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1024747 con código único de factura electrónica 696742e77fd27a41d4a86c3ba91fbf2e0fb80c825e625629a791df3f0cfe2500e7a16ee941aa7ec1cb919e813341a900 presentada para su cobro el 20 diciembre 2023, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 20 enero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
85. Por la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$5.463.000) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1040043 con código único de factura electrónica 76dfea0c953e6e1ebc415274abec969624729a34b74eb5ecf91a0a17a7466b9033e242a2e87b94413c2db6c16e7b8027 presentada para su cobro el 5 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 5 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
86. Por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$4.495.225) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1040176 con código único de factura electrónica 7c7a0078d32d557d42d27eab5496c3a45e1bac4577ce66017ae6850c14d6a0b4cc9308d56deae9a4c2fabd5756a4d4fa presentada para su cobro el 5 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 5 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

87. Por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$2.509.800) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1044335 con código único de factura electrónica 7292dafbbe68f04b042ebf6749a188aafd2ef00207affa56589761ea6d6aefb254956d8466319aaa3d25b182ca2ab12d presentada para su cobro el 5 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 5 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
88. Por la suma de ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS (\$11.159.300) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1052364 con código único de factura electrónica 5a33c84980a6462b069f0023631dfdaa5489ef95a6f78cfe536e48c9df4e39892ec93ee73a1669b5927972d9b3a21cea presentada para su cobro el 5 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 5 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
89. Por la suma de TRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$3.054.373) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1040670 con código único de factura electrónica 0685f2410c2886b997c5190b958bf1e75152383ec5506bf9316bcbd147e81aa39a99c92cc74bf080f54358e720691c27 presentada para su cobro el 8 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
90. Por la suma de QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$15.550.356) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1041410 con código único de factura electrónica b12d4763219f8574709e2ecb21ed1ee16486dea6283d97cf612ffc5e5e881a6cb0c0894e8f8b6db77b4e4702da4b17e6 presentada para su cobro el 8 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
91. Por la suma de OCHO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS (\$8.118.086) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1041426 con código único de factura electrónica 57082b7dd4341db83a2af345880860e15bd3b31f7e1cd9e4d833c3d7302ac1fd50d662796fdb6d348cf83ff712c7195b presentada para su cobro el 8 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

92. Por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$5.234.300) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1041435 con código único de factura electrónica 69ac7a97f2cb535658feed4e1c4240bb87f7d67c4e0251f560a3026722c802e7babfde9eb233746b664d062b43922c18 presentada para su cobro el 8 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
93. Por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$3.812.000) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1043115 con código único de factura electrónica 95e82c0b67bf1b084775275b56f450eb8d7a65b0d8eab391dbe166f42f11d388b87e53710f10f6a3538ae56881a40d52 presentada para su cobro el 8 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
94. Por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$3.435.600) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1043179 con código único de factura electrónica 1d99311238ca15588c019269598da576453cc9d7aa0f758b3ceaf68f581fe556a6260b4889a047ab8c62bcdd52c1a67b presentada para su cobro el 8 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
95. Por la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS (\$4.314.000) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1043232 con código único de factura electrónica bd0147c986964a49a14f0c8da5ae6380282ce3ea36c2bdd4186fc60287783fdfe027e05c95df4fb9c90bd9ac65052f89 presentada para su cobro el 8 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
96. Por la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$7.421.997) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1043583 con código único de factura electrónica 477a140a58e9c11cb6bfc8951e32292f8b403f857d7e22f96f3df380a084515dceab46ea9f7ebd8ba46e5c9807f89fa7 presentada para su cobro el 8 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

97. Por la suma de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$28.737.650) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1047985 con código único de factura electrónica 1e5b0210505c0079d374ca3dac36a0b7d624ad791da08a45a5a2b5e62e56628f585fc818a0c375d49baeefcc9f443a85 presentada para su cobro el 8 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
98. Por la suma de TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$3.146.300) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1048498 con código único de factura electrónica b880ee32466c7f186d5af36a33ca68cdb2dada0ee3e4e9ccca516be208080c0925b1c8b27ea21928c2d1ec2307390b73 presentada para su cobro el 8 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
99. Por la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DIECISEIS PESOS (\$8.457.016) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1051490 con código único de factura electrónica 5a5107979d8b58ce231f00d8572be3afcf1ce8086fbde3a5e59e196b80d7829930f5358534b0edfd5dda506466d2f510 presentada para su cobro el 8 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
100. Por la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS (\$10.562.700) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1051534 con código único de factura electrónica bb5003d21bf865e311eafbcc7cf65542d9637d472e3a4bd93c451e817f2146fa530bc4104d3ad096416358893d5e85a3 presentada para su cobro el 8 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
101. Por la suma de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$3.197.900) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1049453 con código único de factura electrónica 5f3601e964774c93c91269e42fb6b7f117c2b8775c7de99f9445906f6cbf764a06160a90acc352e27cd874f09b2fe7bf presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

102. Por la suma de ONCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL SETENTA PESOS (\$11.160.070) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1036019 con código único de factura electrónica efef4259bff4f11b046157557eb3cd6f2cc157bfa4aaf79affa7a7e5196201a170f800e8e7a5456cbca8a5a37e7cd791 presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
103. Por la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$9.815.600) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1036332 con código único de factura electrónica 7af65643670e4016af01e86ee708138e5341d13439395fcfcd59ead77ec482566c284b3204b7ef89032e7273b082261 presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
104. Por la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$8.421.600) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1037321 con código único de factura electrónica d91bab21fda2cb22df13b83df98af277eb68d30c1ea390d4911f7781f9a4f1c643fa63604a3bbb2c57da112e2968dc3a presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
105. Por la suma de CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS (\$4.164.700) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1038428 con código único de factura electrónica f6ae6d9198a10588453a76799db2b2a54287fd9db30cb366f2f9b848c10be89f45cb68d07ceb128238d0c5fd813c586f presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
106. Por la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENOS PESOS (\$8.450.500) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1038932 con código único de factura electrónica d06c8f4dff0c27085c2cdb240a05c51df2ec87009ed8bb0245f39b2cedf5e4e375e696cdb661d9afdc3146d29a889b97 presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

107. Por la suma de ONCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$11.160.274) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1041698 con código único de factura electrónica 944a2cbeb703eccac2e6326e5ee8af3d8d256d7ed864c39c61e6b9a68a02d55ff32091bcc9432965f539acaedcdad060 presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
108. Por la suma de ONCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$11.160.316) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1043968 con código único de factura electrónica 9b65c38fa4ae7e8803ab7a8a484f728379a610e787aac738f8876932e104c2cf0922f9f2741cc7beabc80c05b24be212 presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
109. Por la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$9.379.200) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1045189 con código único de factura electrónica 05a128aff964bbe7867586a44967a28754dc51347f16130fde167217901799f838d0d052744d9f2c4cb9d0e669384228 presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
110. Por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$3.763.625) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1045416 con código único de factura electrónica 8879a581f5ddfeac0fcc87c7cf374d37dcfc7ee1ce1fb8a0ffb3df98355f8a9118e284e73dad046f855f88ee62a58841 presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
111. Por la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$8.223.500) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1047435 con código único de factura electrónica 6ee4399c5d8a17beb48b09535bd38db91d4e2bc437815e61379b2f409700a17788857693f104357ab04d9126392596d1 presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

112. Por la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$9.329.600) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1051335 con código único de factura electrónica 76cf1a2c7229fe1bc9413838f9f3739f8dec226e79cec997363eecdbf015d1b2d36017f03c9639d734d712eabcec509c presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
113. Por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS (\$3.823.000) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1052231 con código único de factura electrónica 9e030643425367db98ea6eebcee818357bcc4c54891a1ade35e66d60a5ae682f2f911806b9e579313eb03630f7128da4 presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
114. Por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$2.683.000) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1052752 con código único de factura electrónica 0dce8c33e4b3fffb9ea67a2badcdbc7c078d1a8fee31742019eaed584c6b8a67b8745a3bda3554a8ba03a23d727e5ac presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
115. Por la suma de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL SETECIENTOS PESOS (\$18.600.700) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1035714 con código único de factura electrónica f2bc405f56c3e4e5dcadaae38c7374b4059e0b7c6ae501b69ecf67312f5e69277ca3ba735d8b34658a1bc27b229bea0c presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
116. Por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$3.467.900) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1037213 con código único de factura electrónica b6513cd05cc922fc1a3246619e27e407fa097467a7ecbd801edf48f9130784853d54476cb00eced5b2475f4eefb24c67 presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

117. Por la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS (\$12.879.916) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1038385 con código único de factura electrónica c326d7c78c784ae9c51391c14a041941d3a8cf26e40b6ff81019e764ef4a76e9b50388167afeaa4ad7c1a0ac2867a1f presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
118. Por la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$8.570.800) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1038653 con código único de factura electrónica b5eaeb32d1ad7b9de8f0a84fd03e4dc47ab4d719030d6453875c578a1e4fcf238aab04e2ba9ddab78611ef5a526c8a22 presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
119. Por la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS PESOS (\$3.923.900) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1040094 con código único de factura electrónica 492e67ad655cdc9eec193892d89f2f2bae170375954dac5c7d44be520f4e413176be57f15e86e92529a22e28664087cc presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
120. Por la suma de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$3.197.900) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1041956 con código único de factura electrónica 4d9a1fca4f91e70d769c34c6c63fff0c0171326f7ec2f64acd4149109c1b30cb288aa20edde8ebfad15cd5e8f418a61b presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
121. Por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$2.798.400) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1042438 con código único de factura electrónica e8dbc92968f29aa8a4dbd748d6887d21daf0d69991d129ae5ba54d109f5279e47ebfd1e987de766505dcc4e3fe0651ba presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

122. Por la suma de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$18.308.300) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1043264 con código único de factura electrónica 25abb3486455c2b84dcb77f50f0e5d14e533b3e6671be94f862848ad545e3ef20477e5529f294114d073b14a31b54c47 presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
123. Por la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$13.500.594) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1044252 con código único de factura electrónica 781f3de3f808c4eee3ad4ad4c433d9d227e0d76f375e18cf9bd6e32e19f9f603b0c4f24e20c18b529bfe2081cc708b24 presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
124. Por la suma de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$18.796.200) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1044608 con código único de factura electrónica 61cee61ef359c339a65a0d48318c9a9327fa12e74e3097876f92f05bbfa21a4b7856139c9becf46560e2dbddd8139cc9 presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
125. Por la suma de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$15.996.900) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1044842 con código único de factura electrónica 666cf2a5989f1b7db436d0e9dbf63d1c198688bf2022a54b7f4dd24fa67cae0ff0adcfa9e448a25e29b8729066b710f2 presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
126. Por la suma de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$18.596.900) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1045107 con código único de factura electrónica 6a1f7e130ad0f69aed343bed78a56c7b0223694464a7489a76a0f6aabb0dc4e3b772911eef3df8bcf801123427d75a2c presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

127. Por la suma de DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$16.710.000) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1045806 con código único de factura electrónica 3d0404c53df8b822167802b99d58c6c2b9a37fd0703e3b18a7f2e1682f45e98bdeed515673d79382c43a69d41fd1f7c8 presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
128. Por la suma de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$18.848.400) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1045860 con código único de factura electrónica a76bd27db5f4478613249c02a710bc600ef054632702e5756ddc4a89e8a8addad21c61d620f6a924a6a326de038a7888 presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
129. Por la suma de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$18.886.375) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1046241 con código único de factura electrónica 6060636cfb98b47a3357a281b87ed24a71d1f382baacda368c20710e04a488fea8bc3aaed473aad044d492802cd7f17 presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
130. Por la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS (\$10.853.700) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1047195 con código único de factura electrónica 1c6c79bdad0ed42d878af207f1e51df8e3b9a62ead8c30397c5564b88242cf9dfa70595ee1856ca31d73ba1224a6722e presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
131. Por la suma de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$18.599.575) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1048011 con código único de factura electrónica dfeffdddb659fc02dd77413d94c646d0ad513534d7e935703aa7737df83b6d4a7d6178dc408a43e53f08fa09a9443232 presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

132. Por la suma de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$17.278.600) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1048705 con código único de factura electrónica ccdefa28efa5d3aa4345add6820d34199139b10ebfb29919d8b37eff974eb834ae7ef832f34eae44887311d05f873f2f presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
133. Por la suma de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$19.396.650) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1048851 con código único de factura electrónica 816ce80187443090f1cf57fd6f4dd0551e0998d12621ea0e581eacab0791584d063def0eb823c376208f005a99f283bd presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
134. Por la suma de ONCE MILLONES CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$11.107.600) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1049003 con código único de factura electrónica 8e3b55297116d5302f132597e5d1c22b1d2fcdccb9cbef985699394c896181df1af48d4a4a6b6f5f1b680d13cd608577 presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
135. Por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$3.596.160) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1049182 con código único de factura electrónica 7f20f335baa83e67777d66d4fc8515884c6bf5a158f84529325339576377f8898f5c6ed5ccc21ee61053c97fef66aada presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
136. Por la suma de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS PESOS (\$17.479.106) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1049460 con código único de factura electrónica 00bc0849642f9766749f09b3a2c0deb41c1a9779a45757d072ced0d704557ce329883326ff859528dc2b698b08387360 presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

137. Por la suma de DIEZ MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS (\$10.065.430) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1049825 con código único de factura electrónica e7763ff8155c7c64f06ef1ac41c8adbd5236c9d1b9d74532c37ae21219c402f42f79513df3267890cc526158acc314d2 presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
138. Por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$3.384.598) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1050029 con código único de factura electrónica 096a2f04bf4643c091d133b57eae09291b70062ed0bc9477921dd26d26ca6620ff32075b5318547710dfb6173c288e9c presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
139. Por la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$10.516.535) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1050153 con código único de factura electrónica eaaba910a5268280793854bd147dd327516521ff07c96912e4ce9bac28f50fae4be85bf0c2c4a80a76998ff88806ad76 presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
140. Por la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$12.537.200) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1050351 con código único de factura electrónica 02532142a46c2e321b3bed5383efc0cc4c0911cd8b4a6080922f3fcb78b3e2335dc59d6b8f2573ec65efc726122f793 presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
141. Por la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$13.433.800) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1050465 con código único de factura electrónica 08d3d7fdd516baa3b250da612915bcfd28d7f226cfa60d1fd8df4e2174cad5efe038e00e5beee8f4454d7aef4f373471 presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

142. Por la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$12.878.250) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1050809 con código único de factura electrónica 419904024308dec7871e9859cceed4076d67ba68dfbef9a80918d6a4ad10018d6c3ea5e3b8d69d8f1266ff930d36cca2 presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
143. Por la suma de CATORCE MILLONES QUINIENOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$14.521.434) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1050893 con código único de factura electrónica 03133fdc47464313d723998c5daf46ae1857efe80d71538f44caaaefa6f83dc95bdf419c71085df7a1124cc03b43183d presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
144. Por la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS (\$12.686.100) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1046275 con código único de factura electrónica 57b7e72d1428d5541a1dc3e75f313d31d56d83dde414b70adccba9819293e65f774e9408a0caaa65f5610e55072cb290 presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
145. Por la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$8.292.900) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1051711 con código único de factura electrónica 125bd929f792fb3c8f3018eb7eead6403d598ba4e8aa00a56d3b904cef21e65fa7de70d0350ef20e22c341073260697e presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
146. Por la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$4.389.431) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1051746 con código único de factura electrónica 5f801002bf5e98b886f1f2b75df3dd1ea03c0b3a2224d4f940d230f0c6e73a4bc23df751f2b1f69695caf6db2284d8e8 presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

147. Por la suma de DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO PESOS (\$10.175.100) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1039895 con código único de factura electrónica c50328ba4246c41cdf09baac60aae0a2e3b034f2793eed02ba38123da826665f5bf1a5149a659f6f55f9947cee6d75f2 presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
148. Por la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$11.213.200) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1040153 con código único de factura electrónica 0d3de5e70121dc26a311c9c6af50b0eb655b335bcd56a714085eac89f4acc185067721c2c130c9d788b8b7034f1469ef presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
149. Por la suma de ONCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$11.160.000) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1040677 con código único de factura electrónica 39085792dbb789aae54cede1fe845486d80bb7bebf0b6a25362ec3d26f50ba c76d16614f0a68922a32bcd9a786f1e498 presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
150. Por la suma de ONCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS UN PESOS (\$11.160.501) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1044386 con código único de factura electrónica 804a55ae5eb1c5c132fbc74b1146e7fe0a9c140463d343ef43e6a712ea34fd8c2e1db7218b6961762ed3bf8795dbe43 presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
151. Por la suma de ONCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS PESOS (\$11.160.200) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1045015 con código único de factura electrónica 08cd8a66b793ce333f55c682e89ebc90d45dc5c85727344fcc88b9a247f6488ef281b6b390732da78f5e852c3638a1f0 presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

152. Por la suma de ONCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$11.160.500) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1045074 con código único de factura electrónica 7ff352dbe0db3d7c746b1a829d4361b5fc2aac2dd757edaf62d4e1f601a45c85e5e122d7b9d46cc5012593d8cd27768d presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
153. Por la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$9.448.400) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1045415 con código único de factura electrónica 0e50a8d5652bb25204e23742af968b0ee2e0e7104ae49cfd14c7a7b769adf13483b7859d41b662540295e50fe11ed9f1 presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
154. Por la suma de ONCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$11.160.800) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1049328 con código único de factura electrónica 0fb57980d08bbb080c8a9b4161b7e3ab8326be6483c427bcb4ab7202850438f4604269a28f6c9e2f8683fd6694d636af presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
155. Por la suma de OCHO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$8.118.600) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1051710 con código único de factura electrónica dfe9c266661d6fb1c1467d1a0cdfd9adca204a8f9b0f99a34196fb1ccc78142ae2e5593d028034937589cf9d703d7442 presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
156. Por la suma de ONCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL CIEN PESOS (\$11.160.100) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1051739 con código único de factura electrónica 2caaa08a510c28d36f6e5ea06731af461e94ed6aef80a124200c1f64cc01db5394556848969f03112f5e6608caef0d03 presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

157. Por la suma de OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO PESOS (\$8.137.100) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1051745 con código único de factura electrónica cf86a06d7a5aa03852f5e3bcbefa7ca90a02c9f6b91936abc3620c70e3c8fbd13e758e8f364c6c9f225c32ee9400ba19 presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
158. Por la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS (\$10.975.406) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1051845 con código único de factura electrónica 2d48b15091c02861dc75333a5c050ac0cfdd3d004fc471d647d8eef11d48e87c01c97dbfc5ef0b9efc129d3fa745f090 presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
159. Por la suma de ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$11.161.548) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1044767 con código único de factura electrónica 8ad7ca9bc6c62734d7514c61bb8069c285c1499d11516d71c03074b71f27130744400d8ba353c7f11aaf6eaf8e2c39a0 presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
160. Por la suma de NUEVE MILLONES CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$9.108.200) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1047615 con código único de factura electrónica f99105e53cb737e8983dd3827c27ae3dc56e15cbbc190676ce88ba360bd17b8b3248fd41d858f548ff57bd30f8cc8f03 presentada para su cobro el 9 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
161. Por la suma de NUEVE MILLONES QUINIENOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$9.577.400) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV424830 con código único de factura electrónica d1a359fccb1c2a5032d78da3b4e67e0123f211b0078b695ae47dc27c62c9315fb6a7d36830f34ded751cd91f0998ad4f presentada para su cobro el 11 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 11 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

162. Por la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$10.746.900) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV424985 con código único de factura electrónica 0ab79da8407c649e8aa84f7d0ded3ee9814716d55fa50a3fb7d97d6eb769c8a3c0edf64e99c1667f3c37e8cf9d7a70db presentada para su cobro el 11 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 11 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
163. Por la suma de ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$11.159.900) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV426424 con código único de factura electrónica 3ab2a19f7ff70a04f82d2c4c803582a3101b09c8e6c59d8549a89fe7d83c69195a5c1315f19d947874365ec13ec29444 presentada para su cobro el 11 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 11 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
164. Por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS (\$5.551.900) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV426756 con código único de factura electrónica 154249cfa8ff3f2cb25266db240c2b4b038a0f38a073b86ecc3c1940481763dfed821a44dee7cbd37c1a229750013222 presentada para su cobro el 11 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 11 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
165. Por la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$5.768.000) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV426824 con código único de factura electrónica 692d4330fe96b90d72dbf503c2fc8cb333d081b80a32840dee5cf4ab8d771c1f439c852b8dbe53df7601274f6eabfe74 presentada para su cobro el 11 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 11 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
166. Por la suma de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$18.854.235) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV426924 con código único de factura electrónica 3b1dfe0dcb1586cfefaf09e2def6a7a49450c08e64bfb08fdae0a13861bbff48712f7560e9c8031ebaf4680cb784d0fc presentada para su cobro el 11 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 11 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

167. Por la suma de NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$9.174.400) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV427821 con código único de factura electrónica c5063a7bb44993f79de242bdbbe5bebc8ba4141b25887c1f8437283107d3198590fc3d9714238cfb6f5a46432ba5ad2c presentada para su cobro el 11 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 11 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
168. Por la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$9.334.500) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV428099 con código único de factura electrónica 1bb1d06873af6648d08277e8f888e9fba19e6a8ab1451c8e48d2ed8e2f3bf88915eeda46589fb7fed4c7728dc05cf4ea presentada para su cobro el 11 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 11 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
169. Por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$2.625.000) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV428342 con código único de factura electrónica 5b193597080a2fffeb6ddb661b1718d375360cc503814ee933ac33b50ad186c2ad588c81cc515e1dd369045e153a02f presentada para su cobro el 11 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 11 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
170. Por la suma de OCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS (\$8.091.900) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV427833 con código único de factura electrónica 5980b86a0945e8c1e9b3245d93a57f644e7990600e88e2bc5a43b9982e1e29535e3fb6e4ab4431cd8d6e8400b5a7e7b4 presentada para su cobro el 12 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
171. Por la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$7.898.600) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV427942 con código único de factura electrónica d00ec48ff310f7113037b130d1a9ce5179d1e9b6cf4e65637888f24a180a9017f212f76c495b9149c99dfd72ab6eabe3 presentada para su cobro el 12 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

172. Por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CIENTOS PESOS (\$3.611.100) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV428077 con código único de factura electrónica d52b71b7f751a5985c396337736c12d976dfa79a2edef7f3e3f9b5091bdd19b690cc69400bad9e71cc5165b39696686f presentada para su cobro el 12 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
173. Por la suma de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS PESOS (\$3.150.600) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1037703 con código único de factura electrónica 037495480fa0b5b944abcfa19667d33860f8fd21e671bf1c5c7f27f64f541a19f709b5078be02baf374539a6002c2863 presentada para su cobro el 12 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
174. Por la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$5.640.774) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1040262 con código único de factura electrónica 0f97ba90fd7b8d87aeaffe9ca268f771b92c4e21456d0729ccfa7e44acfa78fa565dde69c75f59c3997ddfd17f83f40b presentada para su cobro el 12 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
175. Por la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL TREINTA Y UN PESOS (\$5.670.031) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1044661 con código único de factura electrónica 9dc498fbb8789ba06ff9182dec3758870d5c15522fcd3613dcb3aa9f6ff081bb19f1bf6131705cfd6c485469fa3f64ed presentada para su cobro el 12 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
176. Por la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$9.893.200) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1047968 con código único de factura electrónica e7d1eda2b712125a2c9a1345f723f0e804ecfa3513ac7840482d263d6d652a a573f637c6f4581a60cd39d712e69465c4 presentada para su cobro el 12 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

177. Por la suma de ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$11.159.842) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1050842 con código único de factura electrónica f34c988e128c86776b1ed912640b1fdfa392d5b0f473df74d8b951cff983b09e0b4a5ec56615c6b1c9726e3360af325c presentada para su cobro el 12 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
178. Por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$3.697.900) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV426133 con código único de factura electrónica 95a75b5cb89242ffb0c9dd6581e3925f8fc42172a70db4460f64b42f5e841f7bde4b4a6c26745f55caee2ac8e9c3539b presentada para su cobro el 15 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 15 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
179. Por la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$9.364.148) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV427993 con código único de factura electrónica 7e01ae1a823e9c784d75f659a901c67ba424cab764ed133d3da2d2b9880ff94c1f5d16a7b36b67edfec0c5388ae3ccb7 presentada para su cobro el 15 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 15 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
180. Por la suma de ONCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$11.160.630) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV424892 con código único de factura electrónica 81c3e33fad5e9c4474f7b1cb2b5bb56a7d872ef067748e1d70a098f65025739ff637be19155a7ee65a953bde02941101 presentada para su cobro el 15 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 15 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
181. Por la suma de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$18.600.600) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV424986 con código único de factura electrónica 53d08abdeba440b10fc29a9c079e0e0a13ba1fcb3eeafe3813024fc3df14d04570d93338abc94a30b21b6914e5211790 presentada para su cobro el 15 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 15 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

182. Por la suma de ONCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$11.160.140) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV425173 con código único de factura electrónica 87b00ecef9931bad109e61c6017b539957dc00bf3b1408862019192ad62b2d526225cb538d5d374ae273c55a6da38668 presentada para su cobro el 15 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 15 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
183. Por la suma de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$18.600.150) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV426426 con código único de factura electrónica 0a52f934939a23fcaa440c2570d4376ba48ee80ef3903a98810f51de911fe5223f41f718f0831c0c34585531ff47892e presentada para su cobro el 15 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 15 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
184. Por la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$9.427.000) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV426823 con código único de factura electrónica 1740ba8e3ca67168d552af6a55d4e8cbaf72e7785b0169f7dbec972a8ef96f0cfff56de387ea68df774fd5b0b83f1f18 presentada para su cobro el 15 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 15 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
185. Por la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SETECIENTOS PESOS (\$9.500.700) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV427843 con código único de factura electrónica d7e39a2cfa4cb2e9f8d110362cb8e0645b8aea351dd2211ee7ac66eb044b0d0411a17684a6de8abbf6e0bdabf13ac26f presentada para su cobro el 15 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 15 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
186. Por la suma de ONCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$11.160.000) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV428035 con código único de factura electrónica 961164219a3ed5533732da100e5dd7e26af5b9f333e15663fd21aeb5cc6b8234de59cfc1d7dbe9ab8c257733fe94d9b presentada para su cobro el 15 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 15 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

187. Por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$2.852.644) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV429012 con código único de factura electrónica c2d85085453b8325716940b3af2c134c1231651d7c6fbb50bf02c7577d352b255c8fd552290475801a159fec48d79176 presentada para su cobro el 22 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 22 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
188. Por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$4.482.725) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV429040 con código único de factura electrónica a263b879d1e328392e06e44c23956ceb67e2c5d7e636801e27455a927f81cecf9e226662a345bdbac416414b5352f41 presentada para su cobro el 22 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 22 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
189. Por la suma de CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS PESOS (\$14.160.300) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV429170 con código único de factura electrónica 00a99a6e4de509affe966466c0d859432391aaf29ab6e1a1d1eb61cab09b64b6d7c25cbc2f5bab9d05f3d69973fe5f88 presentada para su cobro el 22 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 22 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
190. Por la suma de OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$8.340.630) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV429774 con código único de factura electrónica 899a707046661694e18359788b2c623e4e1a9fbd4d83ec672c61162ea1ffefc871026658819ac0e062a81fc19b8cb913 presentada para su cobro el 22 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 22 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
191. Por la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$8.835.000) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV429976 con código único de factura electrónica b8d48a6e43dca9bf7507bd2ab8653a90f166d1e834cd9348fab7b82b5806177f340da7e39f8891af95a04cc8bfd3c7c6 presentada para su cobro el 22 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 22 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

192. Por la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS (\$11.686.700) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV429986 con código único de factura electrónica bf5d24f50894b27b3f5d9eea5b24ef6256fb0ac536c785ab7c6fcc7d66744b01828b3bd9d4aca1bc5c09baa05e3d3681 presentada para su cobro el 22 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 22 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
193. Por la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$10.721.200) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV430395 con código único de factura electrónica 0dce660d6551c430d4ce4ad71ff55cb1c33e7de0cc657dc69591f08f1ddd2b2622cdd8c7cf305cefa105a3e243e4183d presentada para su cobro el 22 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 22 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
194. Por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS (\$5.568.700) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV430402 con código único de factura electrónica ee5e8cd6bbaf0a469cd6f0c283257a9ce8e265b0a69482fa78f8d5a83adc604164159d6ad8e01b9d4fdc1e6eda5dd9bf presentada para su cobro el 22 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 22 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
195. Por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIEN PESOS (\$4.410.100) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV430449 con código único de factura electrónica f7ef15161afa6ab6b5f16947a2234fe2c106cf37ec6102bfd113aa9811511588feadf2e42dddbe452389912af5de2817 presentada para su cobro el 22 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 22 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
196. Por la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIEN PESOS (\$5.781.100) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV430467 con código único de factura electrónica 2073f0e44a56bdc8f25644ce368bcfc77efec96e64a16620d98b015ce05e9e0ac90b39dc10acb5f53b421d391b4f74d1 presentada para su cobro el 22 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 22 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

197. Por la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS (\$8.779.700) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV430534 con código único de factura electrónica 573cbb92caa1f1082882947ea9c5ad00dd4b8e205d7044a371ae063682c4fa55dc3ed3f26a8847f4c81df198efe0578a presentada para su cobro el 22 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 22 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
198. Por la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$5.458.600) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV430960 con código único de factura electrónica 9c04fbbfb895b8c33f15a6b6bce63c1d176a1560d1c8035eb06907c595cfde38c739a985e2b1649c76772061bf506d00 presentada para su cobro el 22 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 22 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
199. Por la suma de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$18.599.675) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1054234 con código único de factura electrónica 4bb655c8037b52487a434f882beafa622bac6f27b3dd98137aada5e734a79b2647066d020ca3f30f84ba0e57d176b7a9 presentada para su cobro el 22 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 22 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
200. Por la suma de SIETE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$7.127.538) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1054433 con código único de factura electrónica c2c19ef86c6b7df1eefbff93383807674345d50197283ed473c7d1feb685a0e3ec2374d834a685966b62756e5a434c5c presentada para su cobro el 22 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 22 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
201. Por la suma de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$18.596.200) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1054910 con código único de factura electrónica 9fd1bfe08f77daa5e0722bd5770123b8240bbb205ce55903180d5015746b73c75e506a916d17289821fe4e2f140c12b7 presentada para su cobro el 22 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 22 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

202. Por la suma de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$17.446.958) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1055096 con código único de factura electrónica 7ea140cd7bc1362274ff212f81b2476fd77be0c630ed1cd7eb0e2853ad7433f824cba48e4e6c0cb0940015c78d3878cc presentada para su cobro el 22 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 22 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
203. Por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS PESOS (\$3.880.900) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1055401 con código único de factura electrónica 8f2066ef41f2ed884cd99035fbb7207f367b94eeae6e2db2d2724a27dfae939734183babae5659ed909d40dcdb75cee1 presentada para su cobro el 22 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 22 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
204. Por la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS PESOS (\$11.460.300) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV429007 con código único de factura electrónica f64ef4804c305bdc461498d20b288f24a7f86bb122cb13edbf5ccb7c10aa6d6514ef368cb22d27e78ad8aa1c5cba9160 presentada para su cobro el 26 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 26 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
205. Por la suma de ONCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL CIENTO SEIS PESOS (\$11.160.106) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV429010 con código único de factura electrónica f4528e204c1fe0f8e32e161bd47fc42cf5f7d1e2f9774e893343a7c113310ee19e904f4123b2d559b71541de2000b143 presentada para su cobro el 26 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 26 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
206. Por la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$11.267.968) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV430145 con código único de factura electrónica ff78092be431092f1d50d0518e05e40237e1aa7f2c85786b76e9a07310c8f8926be07c5f7cacba8f8fca224ac4c8fa4b presentada para su cobro el 26 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 26 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

207. Por la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$10.218.400) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV430207 con código único de factura electrónica 78fb108bf92356cc6b51515ef79a8a47515850186535955d16ddb1f3c16b635575e91bb335a5be1ea2a071a898736be2 presentada para su cobro el 26 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 26 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
208. Por la suma de ONCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$11.160.800) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV430527 con código único de factura electrónica b7f1a93a48203ba266c7e14f19f52def85bd065e4a6d34ced919d3a8567355d8dc9d1d7c3329ec448539ce24e7c373da presentada para su cobro el 26 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 26 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
209. Por la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$9.481.500) saldo insoluto de la factura electrónica No. FEV430959 con código único de factura electrónica bf187ec54e77674bbd469c9daee95da02c60637b78a6d3a2a335606ff06afc8d34aa343ed09947bf2775a29bb306c3a2 presentada para su cobro el 26 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 26 febrero 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
210. Por la suma de ONCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$11.160.775) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1055189 con código único de factura electrónica 740ebf10fe3057f6cb5f1e8acb563ecaff3da57013766a1e5c88709d585bae86ba63b7004ef4dfa767c12b3b92cd6141 presentada para su cobro el 30 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 1 marzo 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
211. Por la suma de DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$12.179.000) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1059241 con código único de factura electrónica 2e52ec3a02593b5b61a172a6271b34b248bdf99cc5058cb1865b881f699c623160d4a444b2906ca4eb1d603a8469b3ef presentada para su cobro el 30 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 1 marzo 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

212. Por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$2.819.200) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1059784 con código único de factura electrónica fbd9b70c11a93e20b72edf607c1921b64fd833d520ccc6ddd66bce4f9367ec3e3dfdaaccb81a350c8a3faf9ca36e1943 presentada para su cobro el 30 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 1 marzo 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
213. Por la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$11.478.600) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1059905 con código único de factura electrónica 034a05a972da6c02c9b6b4d2ec862a033d9a7b0679eba5fb6270a87f395f8732b9815794ee95d69e909928d6785aa100 presentada para su cobro el 30 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 1 marzo 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
214. Por la suma de NUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$9.097.000) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1059974 con código único de factura electrónica cd23883fe9b135caa112eee133e40b366bb8d9ec26b7cda5a15e1f64b19939c215fbe6e1675cf8ca64eeaae28e0911db presentada para su cobro el 30 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 1 marzo 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
215. Por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS PESOS (\$3.716.700) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1060037 con código único de factura electrónica ee78dc20c5a1d3beb1083486ccd807d8c520997c501a45aade162c443a4a5f7455425cd04cc30ba0f041cf3ed6c2a30 presentada para su cobro el 30 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 1 marzo 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
216. Por la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$8.238.000) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1060107 con código único de factura electrónica 82789b21ab348142a400991ea6afbe7f7f4e7b6b8e30495e5ae61b88982e464b02cc732dce7a8a573de5083eecd8450 presentada para su cobro el 30 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 1 marzo 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

217. Por la suma de ONCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$11.160.436) saldo insoluto de la factura electrónica No. NEV1060365 con código único de factura electrónica 4ccda33732d192dddd476ab48d409bc52646986e45a36ff661267ddb4f0f44fe7031f2ad037196eba53d72aad72b058 presentada para su cobro el 30 enero 2024, en estado Radian Aceptada; más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 1 marzo 2024, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia por **ESTADO** a la parte demandante y a la demandada.

TERCERO: APERCIBIR a la parte ejecutante para que proceda a conservar en su poder el original del mencionado título, y exhibirlo en el momento que el despacho así lo exija. La guarda, custodia y cuidado de los mencionados títulos, quedara bajo la responsabilidad del demandante.

CUARTO: OFICIAR a la DIAN en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 73 de la ley 9 de 1983 dando cuenta de los títulos valores que aquí se ejecutan y relacionando la clase de título, su cuantía, la fecha de su exigibilidad, el nombre del acreedor y del deudor con su identificación. Oficiése y remítase desde el correo de este despacho al canal digital que para tales efectos posea la entidad.

QUINTO: DECRETAR EL EMBARGO DE REMANENTE Y/O DE LOS TITULOS O DINEROS SOBANTES o los que por cualquier causa llegaren a desembargar en el Proceso ejecutivo que cursa en el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva bajo el radicado No. 41001-31-03-004-2023-00280-00. REMITASE COMUNICACIÓN POR SECRETARIA Y TRANSCRIBASE EN EL OFICIO que "la medida cautelar se encuentra limitada a la cantidad de \$2.400.000.000 (Num.10 Art.593 CGP e inciso 3º Art.599 CGP) para el presente mandamiento de pago.

SEXTO: DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCION de los saldos de dinero depositadas en cuenta corriente, de ahorros o que a cualquier otro título bancario o financiero posea la Entidad demandada **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificada con NIT. 860.002.400-2, en las diferentes sucursales y agencias de los establecimientos financieros de a) Bancolombia, b) Davivienda, c) Banco Caja Social BCSC, d) Banco popular, e) Banco Agrario, f) Banco de Occidente, g) A.V. Villas, h) BBVA, i) Banco de Bogotá, j) Banco Corpbanca, k) Banco Colpatria, l) Banco Sudameris, m) Banco Helm Bank n) Banco Falabella, ñ) Banco Pichinca o) Banco Cooperativo Central "COOPCENTRAL" P) Banco Santander de Negocios de Colombia, q) Banco Mundo Mujer r) Banco Multibank rr) Banco Compartir s) Corporación Financiera de Colombia "CORFICOLOMBIANA" t) Corporación u) JP Morgan Corporación Financiera v) BNP Paribas Colombia Corporación Financiera S.A. w) Itau BBA Colombia S.A. X) Cooperativa Financiera de Antioquia, y) Cooperativa Financiera John F. Kennedy z) Cooperativa Financiera Cotrafa aa) Confiar Cooperativa Financiera.. **REMITIRSE COMUNICACIÓN POR SECRETARIA Y TRANSCRÍBASE EN EL OFICIO** que "la medida cautelar se encuentra limitada a la cantidad de \$2.400.000.000 (Num.10 Art.593 CGP e inciso 3º Art.599 CGP)

SEPTIMO: RECONOCER personería al abogado MILLER AUGUSTO VARGAS ZAMORA, portador de la Tarjeta Profesional No. 149.590 del CSJ para actuar como





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

apoderado de la entidad ejecutante en acumulación 4.

NOTIFÍQUESE,

**JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ**